

4

4

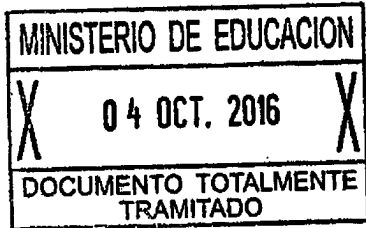
APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE BECAS PARA PASANTÍAS DE PERFECCIONAMIENTO EN COMPETENCIAS TÉCNICAS DE BECARIO QUE INDICA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA BECAS BICENTENARIO DE POSTGRADO, BECAS CHILE.

Solicitud N° 1415

SANTIAGO,

DECRETO EXENTO N°

CONSIDERANDO: 1194 03.10.2016



Que, a través del Decreto N° 664, de 2008 y sus modificaciones, se establecen las normas sobre otorgamiento de becas del Programa de Becas Bicentenario, Becas Chile.

Que, por Resolución Exenta N° 6070, de 2014, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, se aprobaron las bases y anexos para la Primera Convocatoria, año 2014, para el proceso de postulación para las Pasantías de Perfeccionamiento en Competencias Técnicas de Nivel Superior, en el Marco del citado Programa.

Que, a través de Resolución Exenta N° 1167, de 2015, de esta Cartera de Estado, se aprobó la nómina de postulantes que se adjudicaron las becas de estudio para la Convocatoria, año 2014, respecto del proceso de Pasantías en comento.

Que, en virtud de lo anterior, con fecha 8 de mayo del año 2015, se celebró un convenio de beca entre este Ministerio y don CHRISTOPHER EDUARDO TELLO SAAVEDRA, aprobado por Decreto Exento N° 678, de fecha 3 de julio de 2015, del Ministerio de Educación, vigente en la actualidad, con la finalidad de realizar una Pasantía de Perfeccionamiento en Competencias Técnicas denominada Certificado III en Ingeniería (Técnica-Mecánica), en la institución educacional Holmesglen Institute of TAFE, en Moorabbin, Australia.

Que, según lo informado por Memorándum N° 268, de 2016, de la Directora del Programa Técnicos para Chile, la institución educacional, por razones académicas, debió modificar la fecha originalmente planificada para término del programa de estudios referido.

Que, en virtud de lo anterior, corresponde dictar el acto administrativo que sancione la mencionada modificación de convenio, y;

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación, y sus modificaciones; en el Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Decreto Supremo de Educación N° 664, de 2008, de esta Secretaría de Estado y sus modificaciones; en la Resolución Exenta N° 6070, de 2014, de esta Secretaría de Estado; en la Resolución Exenta N° 1167, de 2015, del Ministerio de Educación; en el Decreto Exento N° 678, de 2015, del Ministerio de Educación; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase la modificación de convenio suscrita entre el Ministerio de Educación y CHRISTOPHER EDUARDO TELLO SAAVEDRA, cuyo texto es el siguiente:

"MODIFICACIÓN DE CONVENIO

ENTRE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

CHRISTOPHER EDUARDO TELLO SAAVEDRA

En Santiago, Chile, a 29 de julio del año 2016, entre el Ministerio de Educación, representado para estos efectos, por la Jefa de División de Educación Superior, del Ministerio de Educación, doña Alejandra Contreras Altmann, ambos domiciliados en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, 4° piso, comuna de Santiago, Región Metropolitana, por una parte y, por la otra, don CHRISTOPHER EDUARDO TELLO SAAVEDRA, R.U.T. [REDACTED], estado civil [REDACTED], profesión [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] Los [REDACTED] comuna de [REDACTED] Región [REDACTED] en adelante e indistintamente el becario.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, con fecha 8 de mayo de 2015, se celebró un convenio de beca entre este Ministerio y don CHRISTOPHER EDUARDO TELLO SAAVEDRA, aprobado por Decreto Exento N° 678, de fecha 3 de julio de 2015, del Ministerio de Educación, vigente en la actualidad, con la finalidad de realizar una Pasantía de Perfeccionamiento en Competencias Técnicas denominada Certificado III en Ingeniería (Técnica-Mecánica), en la institución educacional Holmesglen Institute of TAFE, en Moorabbin, Australia.
- 2.- Que, la institución educacional, por razones académicas, debió modificar la fecha originalmente planificada para término del programa de estudios referido.
- 3.- Por lo señalado precedentemente, se hace necesario modificar el convenio de beca.

PRIMERO: Por el presente acto, el Ministerio y el becario acuerdan modificar el convenio suscrito con fecha 8 de mayo de 2015, aprobado mediante Decreto Exento N° 678 de 2015, del Ministerio de Educación, en el siguiente sentido:

- En la Cláusula Segunda:

Donde dice: "..., cuyo inicio será en ENERO – 2017, finalizando en JUNIO – 2018."

Sustitúyase por: "..., cuyo inicio será en ENERO – 2017, finalizando en DICIEMBRE – 2017."

SEGUNDO: Las partes acuerdan que en todo lo no modificado continúa vigente el convenio de fecha 8 de mayo de 2015, aprobado mediante Decreto Exento N° 678 de 2015, del Ministerio de Educación.

TERCERO: El nombramiento de doña Alejandra Contreras Altmann, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en la Resolución N° 292/450 del año 2016, del Ministerio de Educación y la delegación de firma por orden de la Subsecretaría de Educación consta en la Resolución N° 733 del Ministerio de Educación del 31 de diciembre de 2014.

CUARTO: La presente modificación de convenio se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder del Becario, uno en poder del Ministerio de Educación y uno en poder del Programa Técnicos para Chile.

FDO.

ALEJANDRA CONTRERAS ALTMANN. JEFA DE DIVISIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
"POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN";
CHRISTOPHER EDUARDO TELLO SAAVEDRA, R.U.T. [REDACTED].

ARTÍCULO SEGUNDO: Archívese copia del presente Decreto Exento, conjuntamente el Decreto Exento N° 678, de 2015, del Ministerio de Educación.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE

"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"


ADRIANA DELPIANO PUELMA
MINISTRA DE EDUCACIÓN

Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud,



[Handwritten signature]
VALENTINA KARINA QUIROGA CANAHUATE
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN

Distribución

Técnicos para Chile	1C
Interesado	1C
Of. Partes	1C
Archivo	1C
Div. Jurídica	<u>1C</u>
Total	5C

Exp. 38846-2016